CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 16-04-2024. Al señor Juez le informo lo siguiente:

Las partes absolvieron el interrogatorio de parte

A Despacho para proveer

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 925

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00285-00
CLASE: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: LILIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR
ABSOLVENTES: JOSE OWER MARIN
CRISTIAN CAMILO MARIN GUARIN

Vista la constancia que antecede, y toda vez que las partes absolvieron el interrogatorio de parte, en ACTA DE AUDIENCIA de 01 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se DISPONE:

1- Decretar la terminación del presente Interrogatorio.
2- Ordenar su archivo.
3- No hay lugar a condena en costas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario